

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE ABRIL DE 1811.

TURQUIA.

Scútari de Albania 30 de enero.

Son enteramente infundadas las voces que se han esparcido en esta ciudad de que en Podgoriza se habia manifestado una enfermedad contagiosa. Lo que ha dado motivo á estas voces es que el baxá de Scútari, habiendo querido hace algun tiempo mudar al comandante de Podgoriza, el que habia sido nombrado últimamente para este empleo, ha encontrado alguna resistencia por parte de su predecesor, al qual ha tenido que echarle de la ciudad á viva fuerza. Algunos partidarios de este último, no creyéndose seguros en el pais, han emigrado con sus familias, y han venido á refugiarse á esta ciudad. El aumento progresivo del número de los emigrados, en los momentos de los alborotos, llegó á dar que sospechar al baxá de Scútari, el qual ha hecho publicar una orden para que todos los emigrados se vuelvan á sus casas; pero estos se dirigieron en cuerpo á la casa del baxá, y echándose á sus pies, le han protestado que estan resueltos á sufrir qualquiera pena mas bien que volver á Podgoriza, donde decian reinaba la peste. Las vexaciones y la venganza del nuevo comandante eran lo que ellos entendian baxo esta expresion figurada, la qual, extendida en la ciudad, y tomada al pie de la letra, ha dado lugar á la equivocacion.

Por lo demas las inquietudes, que habian obligado al jóven baxá de Scútari á tomar la providencia que se ha insinuado anteriormente, han sido justificadas y explicadas por las turbulencias interiores que acabau de manifestarse.

SUECIA.

Estocolmo 20 de febrero.

Real orden de S. M. concerniente á los extranjeros que viajasen en Suecia.

„Nos Carlos, por la gracia de Dios, Rei de Suecia &c. &c., mandamos y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Todo extranjero que quiera permanecer en Estocolmo ó en el reino, ya sea por sus negocios particulares ó por su gusto, necesitará un permiso, que deberá pedir al gobernador general de Estocolmo, ó á los gobernadores particulares de las provincias.

„El gobernador general y los gobernadores particulares quedan autorizados para conceder permisos provisionales á los extranjeros que no se hayan hecho sospechosos por su mala conducta. Inmediatamente, ó á mas tardar á las 24 horas de concedido el permiso, el gobernador general dará cuenta al ministro de Estado de Negocios extranjeros, quien nos dará parte sin dilacion. Los go-

bernadores particulares darán parte al Ministro de Estado de Negocios extranjeros por el primer correo despues de concedido el permiso.

ART. II. „Todos los extranjeros que no hayan permanecido en Estocolmo un año, y que no hayan obtenido permiso para permanecer, saldrán de esta capital en el término de tres dias, y del reino en el de doce, contados desde el dia de la publicacion de esta orden.

ART. III. „Todo extranjero que contravenga á esta orden estará preso un año, y despues será deportado.

ART. IV. „Los tres artículos precedentes, en lo que concierne á la ciudad de Estocolmo, son aplicables igualmente á la de Gottenburgo y á todas las ciudades de primer orden del reino.

ART. V. „Se formarán inmediatamente listas exáctas de todos los extranjeros que se hallan actualmente en Estocolmo y en qualquiera otra parte del reino, las quales listas expresarán sus nombres y apellidos, edad, patria, profesion, lugar por donde han entrado en Suecia, tiempo que piensan permanecer en el reino, motivo de su viaje, é informe de su conducta. El gobernador general de Estocolmo pasará dicha lista á nuestro ministro de Estado de Negocios extranjeros en el término de ocho dias, y los gobernadores particulares de las provincias en el de un mes.

„Todos los años antes del primer dia de febrero deberán enviarse listas semejantes á estas al mismo ministro de Estado.

ART. VI. „Ningun extranjero podrá entrar en adelante en el reino sin haber obtenido antes nuestro permiso.

„Quando un extranjero se presente en las fronteras del reino, recibirá del comandante militar ó del magistrado, ó si no lo hubiere del gefe de la aduana, un pasaporte para ir á presentarse al gobernador de la provincia, quien exáminará su pasaporte, y el motivo de su viaje. El resultado de este exámen será remitido por el primer correo al ministro de Negocios extranjeros, quien nos dará cuenta inmediatamente para que decidamos por Nos mismo si el interesado debe continuar su viaje, ó ser echado del reino. Por ahora, y hasta que hayamos hecho saber nuestra voluntad á los gobernadores de las provincias, ningun extranjero podrá dexar sin permiso el lugar donde se encuentra, pena de tres meses de cárcel y de 50 rixdalers de multa. El gobernador de la provincia debe notificar esta orden á los extranjeros inmediatamente que vayan llegando.

ART. VII. „Todo extranjero que llegue á las fronteras con permiso ó pasaporte nuestro, no podrá ser detenido; pero su pasaporte será visado por el gobernador provincial, ó por el comandante militar, ó por el gefe de la aduana. Estos últimos darán parte inmediatamente al gobernador de la pro-

vincia, quien la dará por el primer correo al ministro de Negocios extranjeros.

ART. VIII. „Si sucediere que un extranjero se introduzca clandestinamente en el reino, será arrestado y conducido á la villa inmediata, donde sufrirá un interrogatorio ante el gobernador, si el pueblo es capital de provincia, ó delante del comandante militar ó del magistrado. Estos últimos enviarán inmediatamente el expediente al gobernador de la provincia, quien lo remitirá sin dilacion al ministro de Negocios extranjeros, quien tomará nuestras órdenes sobre el particular.

ART. IX. „Se permite como hasta aquí á los artesanos que viajan para ejercer sus oficios entrar en el reino. Sin embargo, á su llegada deberán sufrir un interrogatorio ante las autoridades competentes, las quales, si no encuentran inconveniente, les darán el pasaporte necesario para continuar su viage, y darán cuenta sin dilacion al gobernador de la provincia.

ART. X. „Nuestros súbditos de las provincias alemanas necesitarán un pasaporte del gobernador general para pasar á Suecia.

ART. XI. „Los viajeros finlandeses y los pasajeros á bordo de buques mercantes ó de barcas de Finlandia, que habitan la que fue Finlandia sueca, necesitarán un pasaporte del gobernador de la provincia ó del magistrado del pueblo de Finlandia de donde salieren.

ART. XII. „El presente decreto no deroga lo mandado anteriormente en orden á las tripulaciones de los buques extranjeros que entren en los puertos de Suecia. Pero inmediatamente que lleguen serán examinadas con todo rigor, para evitar que algun mal intencionado se introduzca clandestinamente en el reino so pretexto de pertenecer al equipage de algun barco extranjero.

„Los capitanes, sobrecargas ó tripulacion extranjera de un buque no podrán viajar en lo interior del reino sin permiso del gobernador de la provincia, quien dará cuenta al ministro de Negocios extranjeros.

ART. XIII. „El presente decreto no deroga en cosa alguna lo estipulado en el tratado de paz ajustado entre Nos y S. M. el Emperador de Rusia por lo concerniente al comercio entre la Suecia y la Finlandia, ni tampoco á los artículos del tratado de paz concluido con S. M. el Rei de Dinamarca concernientes á los súbditos dinamarqueses y de la Noruega, y á sus relaciones comerciales con la Suecia. Estos dos tratados quedan en su plena fuerza y vigor.

ART. XIV. „Tampoco se alteran por el presente decreto los usos establecidos respecto á los enviados de potencias extranjeras, y á sus comitivas, familias y correos.

ART. XV. „Los extranjeros que hayan obtenido permiso para entrar en el reino, tendrán que presentarse, á las 24 horas de haber llegado al término de su viage, al gobernador de la provincia, ó si no lo hubiere, al comandante militar ó al magistrado del pueblo; estos últimos darán cuenta al gobernador, el qual la dará al ministro de Negocios extranjeros por el primer correo ordinario.

ART. XVI. „Toda persona que dé alojamiento á un extranjero recién llegado tendrá obligacion de dar cuenta en las 24 horas al magistrado, baxo la pena de 6 rixdalers, 32 schellings.

ART. XVII. „Todo extranjero que haya obtenido pasaporte para salir del reino, se presentará, al llegar á la frontera, al comandante militar, al magistrado ó al jefe de la aduana, para que visen dicho pasaporte.

„Se formarán en lo sucesivo listas de todos los extranjeros que obtengan pasaportes para salir del reino, las quales expresarán sus nombres y apellidos, su edad y profesion, y todos los meses se remitirán dichas listas á nuestro ministro de Negocios extranjeros.

„Dado y firmado con nuestra firma, y sellado con nuestro real sello en el palacio de Estocolmo el 19 de febrero de 1811. = Firmado = Carlos J. A. Boerzell.”

AUSTRIA.

Viena 2 de marzo.

El 23 del mes último se ha mandado publicar por la diputacion de la caja de amortizacion lo que sigue:

„S. M. I. se dignó mandar por la patente de 26 de febrero de 1810, párrafo 1.º, que se formase un estado exácto del número de billetes de banco, que se pasará á la diputacion de amortizacion; queriendo S. M. I., como se dice al fin de la patente, que sus súbditos esten completamente instruidos del estado que tienen las rentas con relacion al papel-moneda.

„Del libro central, ó registro de los créditos del estado, ha resultado, despues de una cuenta exácta, la lista del número de los billetes de banco, la qual ha sido comprobada por los asientos de la diputacion, y cuya exáctitud ha sido ademas reconocida por la misma diputacion, despues de haberlo examinado anteriormente cada uno de los diputados que se hallan en esta ciudad, y comparado con los libros de observacion y los protocolos. En esta atencion, la diputacion se halla en estado de declarar con toda seguridad, y poner en noticia del público, el número de los billetes de banco que hai en circulacion, tanto en lo interior del imperio como en paises extranjeros, y de los que se hallan en todas las cajas del estado.

„Esta suma asciende á 1060.798753 florines.

„No pudiendo la diputacion de amortizacion, segun el juramento que ha prestado en virtud de las órdenes expresas de S. M. I., poner en circulacion ningun billete de banco sin que sea compensado por un valor proporcionado sacado del total puesto en circulacion, ni emplearse sino baxo este cambio los billetes de banco que queden aun en las cajas, y los que se renovaren, se sigue necesariamente que de ningun modo se puede aumentar el número de los billetes de banco; antes por el contrario debe disminuirse progresivamente, en atencion á que muchos han sido ya cancelados por la amortizacion. Luego que se hayan pasado los seis primeros meses del año militar actual, se dará en la primer cuenta de los seis meses expresados en la dicha patente una razon exácta de las diferentes operaciones que se han hecho sobre el particular.

„Viena 23 de febrero de 1811. = Firmado. = Siguen las firmas.”

Las últimas noticias de Bucharest aseguran que no se habla ya de negociaciones de paz entre la Puerta y la Rusia. El otoño pasado propuso la

primera de estas dos potencias un armisticio para empezar á tratar durante este tiempo; pero como la Rusia exigió por preliminares ciertas condiciones algo duras, como la cesion de la Moldavia, de la Valaquia &c., se resolvió el gobierno turco á probar la suerte de otra campaña, y echar el resto de todo su poderío, para lo qual ha dado las providencias mas enérgicas. La Rusia por su parte hace grandes preparativos. Llegan continuamente tropas de refresco á la Moldavia y á la Valaquia, y el general en jefe conde Kamenski abrirá la campaña á últimos de marzo.

El príncipe Nicolas de Esterhazi ha mandado distribuir al principio del invierno una gran porcion de leña á las familias cuyas casas han sido quemadas en la última guerra, y que todavía no han podido reedificarlas. Este acto de beneficencia ha sido tanto mayor, quanto que la leña está sumamente cara, y que este invierno ha sido mui riguroso.

IMPERIO FRANCÉS.

Leiden 10 de marzo.

El consistorio general de los israelitas alemanes de Holanda ha dirigido la circular siguiente á las congregaciones de su culto que hai en los diferentes departamentos.

Señores:

„Se acerca el momento en que S. M. la Emperatriz y Reina va á colmar los deseos del mayor de los Monarcas, y de los habitantes de sus inmensos dominios. Elevemos al cielo nuestras plegarias con mayor fervor que nunca, y pidámosle que bendiga á nuestro augusto Monarca, á su esposa y á su posteridad, y que haga feliz y duradero su reinado.

„Tal es el deber de todo súbdito, y tal es mas particularmente el nuestro; pues ademas de mandarnos nuestra santa religion que amemos y respetemos á nuestro Soberano, tenemos tanto que agradecer á los beneficios y á los principios ilustrados del gran Napoleon.

„Os exhortamos pues á que hagais decir en vuestros templos las oraciones acostumbradas, y las demas que vuestro rabino os señale, análogas á esta circunstancia tan importante, y esto no solo el sábado, sino tambien los jueves y los iunes.

„Y desde que sepais que se acerca el deseado alumbramiento, hasta que tengais noticia de haberse verificado, hareis que los huérfanos reciten salmos en vuestras sinagogas con las puertas del tabernáculo abiertas.”

Amsterdam 11 de marzo.

La posada de Daniel Cattermole, llamada de la segunda biblia de Liesveld, situada en el Warmoesstraat, ha sido cerrada de orden de la policía. Esta casa servia de punto de reunion para pasar clandestinamente á Inglaterra, y de estafeta para escribir á aquel pais.

La gendarmería ha prendido cerca de la costa al hijo de Cattermole en compañía de muchos extranjeros, y á un tal Juan de Jongh, con quien se habian ajustado para que los pasase al pais enemigo. Se han oido ya las declaraciones de los reos, y la decision de su suerte está actualmente en manos del gobierno.

Memoria sobre un nuevo sistema de navegacion interior, presentada al instituto nacional de Francia por D. Agustin de Betancourt.

SEGUNDO EXTRACTO.

En la construccion de canales no se hizo durante muchos años mas que copiar las formas y dimensiones del de Languedoc, sin querer separarse un punto de ellas.

Este sistema de hacer grandes canales tenia y aun tiene en el dia muchos defensores, que no quieren contar por nada los gastos de las grandes excavaciones y terraplenes, y los que exigen las obras de mampostería, apoyando su opinion sobre principios contrarios á toda buena economía, que debe procurar multiplicar lo mas que pueda esta clase de obras, y que se haga el transporte con el menor gasto; que el beneficio que resulta de ellas se reparta con la mayor igualdad entre las diferentes provincias, y que este beneficio correspondz á los fondos anticipados, pues los gastos excesivos y una magnificencia superflua acaban por arruinar las naciones del mismo modo que á las particulares. Acaso por no haber tenido presentes estos principios se ven en España la mayor parte de los canales abandonados y á medio construir. Ademas de estas razones hai otras en favor de los canales pequeños, como es la facilidad en el tiro de los barcos, pues un solo caballo puede tirar un tren de ocho barcos, que entre todos llevan 80 toneladas, siendo asi que no podrá tirar un barco grande capaz de contener la misma carga. Esta verdad la han palpado bien los ingleses, que de algunos años á esta parte no emplean en sus canales sino barcos pequeños. Ademas el alimentar los canales pequeños es mucho mas facil, no solo por sus menores dimensiones, sino porque la evaporacion es mucho menor que en los canales grandes. Esta cantidad es mas considerable de lo que parece á primera vista.

No obstante, entre las diferentes objeciones que se ponen al sistema de canales pequeños hai dos principales que merecen atencion: la primera es que en las esclusas de los canales pequeños se gasta mas agua que en las de los grandes, y la segunda que se emplea mas tiempo para hacer pasar los barcos.

En efecto, supongamos que las esclusas sean capaces de contener barcos de 80 toneladas; si se reducen á barcos que no lleven mas que 10, cada uno de estos no ocupará mas que la quarta parte de superficie que ocupaba el barco grande, y una esclusa de la mitad de largo bastará para el paso de los barcos pequeños. Pero como para pasar las de 80 toneladas de carga es necesario soltarla ocho veces, su gasto será doble del que se gastaria en el paso de un barco grande, y en algunas circunstancias será aun mayor.

Si se construyen esclusas capaces de contener quatro barcos á la vez, la pérdida de agua será la misma, pues se necesitará vaciar dos veces la esclusa para que pasen los ocho barcos.

La pérdida de tiempo tambien es mui considerable. Se sabe que en el canal de Languedoc tarda cada barco en pasar una esclusa un quarto de hora, ó lo menos 12 minutos. En las esclusas para barcos pequeños, aunque es cierto que la abertura de las

compuertas disminuye en la misma proporción, como la altura quedaria la misma, se ganaria muy poco tiempo en el paso de los barcos, ó mas bien se perderia. En efecto, luego que hubiese pasado el primer barco, seria preciso esperar á que la esclusa se volviese á llenar, y se vaciase para cada uno de los demas, siendo así que en el caso del barco grande no se necesita sino del tiempo necesario para llenar ó vaciar la esclusa; pues el esclusero desde que ve venir el barco prepara su esclusa, esto es, la llena, y abre las compuertas de la parte superior si el barco va canal abaxo, ó bien vacia la esclusa y abre las compuertas de la parte inferior si el barco sube.

Así aun suponiendo una gran exactitud en la maniobra de las esclusas de los pequeños canales, será preciso á lo menos 10 minutos para que pase cada barco, lo que hará una hora y 20 minutos para que pasen los ocho barcos; siendo así que un barco grande, capaz de llevar la carga de los ocho, pasaria en un cuarto de hora.

Por estos motivos los ingenieros se habian dedicado á suprimir las esclusas, y substituir en su lugar varios medios mecánicos.

Reinolds imaginó poner los barcos en seis, montarlos sobre carros, y transportarlos así, haciéndolos escurrir por encima de planos inclinados.

En otros canales se suben y baxan los barcos encerrándoles en cajas herméticamente cerrados, que se sumergen en pozos llenos de agua. En otros muchos se levantan los barcos verticalmente por medio de máquinas mas ó menos complicadas segun las circunstancias y el peso que tienen que levantar.

El anglo-americano Fulton conociendo las ventajas que estos medios llevaban á las esclusas, y viendo que podian aun disminuirse las dimensiones de los canales, publicó su obra, en la que propuso un nuevo modo de construir los planos inclinados, poniendo ruedas á los barcos para suprimir los carros que usan en Inglaterra; y dió la descripción de diferentes medios para subir y baxar los barcos verticalmente, empleando el agua como contrapeso, ó bien sirviéndose de este fluido para dar movimiento á las máquinas.

Pero todos estos medios, cuyo objeto era suprimir las esclusas á causa del gasto de agua y pérdida de tiempo, no podian servir para barcos de dimensiones un poco grandes, por los considerables esfuerzos que tenían que vencer, las cuerdas y cadenas que tiran de los barcos, ó por la excesiva presión que sufren los exes de los tornos y de los carros, y la que sufririan los barcos mismos, que pronto los pondria en estado de no poder servir.

Por consiguiente era sumamente importante hallar un medio, que sin tener los inconvenientes de los planes inclinados, evitase la pérdida de agua y la manija fuese pronta. El medio inventado por D. Agustin de Betancourt resuelve completamente el problema del modo mas sencillo y mas fácil, y no dexa nada que desear. La misma cantidad de agua sirve constantemente para el paso sucesivo de los barcos, y el tiempo de la maniobra es de solo dos minutos para cada barco; y por consiguiente en el tiempo que basta un barco grande en pasar una

esclusa comun, pasarán por este medio ocho barcos pequeños. Así aun quando se suponga que cada barco tarda quatro minutos, pasarán en una hora 15 barcos de á 10 toneladas, lo que da, durante las diez horas de navegacion 1500 toneladas, cantidad muy considerable, y que excede en mucho lo que puede necesitarse por activo que sea el comercio.

Reflexionando, dice el autor, „sobre los medios de salvar los inconvenientes de los planos inclinados, pensé primero que haciendo al lado de la esclusa un receptáculo que tuviese comunicacion con ella, si se comprimía el agua contenida en este receptáculo por medio de un piston, pasaria esta á la esclusa, y se podria de este modo hacer que subiese ó baxase, segun fuese la presión, y efectuaría el paso de los barcos sin que se perdiese ni la menor cantidad de agua.

„La dificultad de adoptar el piston me hizo abandonar esta idea; pero vi que sumergiendo y sacando sucesivamente un cuerpo, cuya gravedad específica fuese la misma que la del fluido, el efecto seria el mismo, y el agua subiria y baxaria en la esclusa.

„Es evidente que para dar el movimiento conveniente al cuerpo que desaloja el volumen de agua necesario para quitar la diferencia de nivel que se gana por medio de la esclusa, era preciso una potencia que aumentase progresivamente á medida que el cuerpo inmergente saliese fuera del agua. Imaginé pues ponerle un contrapeso, y buscar la curva que debia de correr el centro de gravedad de este contrapeso, para que en qualquiera posicion siempre estuviese en equilibrio. Vi que si conseguia hallar esta curva, y si en la práctica no tenia grandes dificultades, se podria, sin necesidad de grandes esfuerzos, llenar y vaciar las esclusas con gran prontitud y sin ninguna pérdida de agua.”
A. G.

AVISO.

En virtud de providencia judicial del Sr. D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M., juez en primera instancia, se ha mandado sacar á pública subasta, á instancia de un acreedor, por término de 30 dias contados desde el 5 del corriente, una casa sita en esta corte, calle del Leal, núm. 1, manz. 27, compuesta de 2731 pies, y tasada en 125720 rs. La persona que quiera hacer postura á la expresada casa acuda á la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Zamácola, que se admitirá siendo arreglada.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 8 DE ABRIL DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	91½
Cédulas hipotecarias.....	94½
Certificaciones del tesoro público.....	79
Oro español contra plata.....	1½